Yumbo, enero de 2026

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 Preceptúa: “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (…)”

Se requiere contratar a una persona con el fin de “PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO COMO TECNICO DESEMPEÑANDO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO”

En la Perspectiva Técnica del Análisis del Sector incluido en los estudios Previos se indica que la Personería de Yumbo requiere contar con los servicios de una persona con el siguiente perfil: Nivel Técnico o Tecnólogo en áreas del conocimiento de economía, administración, contaduría y afines. Analizada y verificada la documentación que soporta la hoja de vida de LUISA MARCELA GARCIA MEDINA, Identificada Cedula de Ciudadanía No. 1.118.301.731 de Yumbo Valle, se constató que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, al igual que cumple con el perfil solicitado en cuanto a idoneidad. Por lo anteriormente mencionado es procedente celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con la persona mencionada.

GARCIA URBANO MARTHA CECILIA
Firmado digitalmente por GARCIA URBANO MARTHA CECILIA

MARTHA CECILIA GARCIA URBANO
Profesional Universitario
Personería Municipal de Yumbo

Gestión Documental:
Elaboro y Reviso: Martha Cecilia García Urbano – Profesional Universitario
Archivar: carpeta contrato
Serie: TRD: 400.12.04